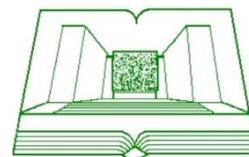


DIR-ISS-06-07



Centro de  
Documentación,  
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN  
Y ANÁLISIS

# Ley para la Reforma del Estado

*De la presentación de la Iniciativa, a la publicación de la  
Convocatoria de la Consulta Pública*

Lic. Alma Arámbula Reyes

Dr. Jorge González Chávez  
Director

**Junio, 2007**

Av. Congreso de la Unión Núm. 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza  
México, DF, C.P. 15969 Tel. y Fax: 5628-13 00 Ext. 4726  
Correo-e: [jorge.gonzalez@congreso.gob.mx](mailto:jorge.gonzalez@congreso.gob.mx)

## **Ley para la Reforma del Estado**

De la presentación de la Iniciativa (14 de Abril de 2006) a la publicación de la Convocatoria de la Consulta Pública (24 de Mayo de 2007)

### **Índice**

	<b>Página</b>
<b>Introducción</b>	<b>2</b>
<b>1. Proceso Legislativo</b>	<b>3</b>
<b>2. Análisis del Texto de la Ley para la Reforma del Estado</b>	<b>6</b>
2.1 Objeto	6
2.2 Organización	6
2.3 Atribuciones	7
2.4 Quórum	8
2.5 Proceso de Negociación	8
2.6 Temas	9
2.7 Transitorios	9
<b>3. Estructura de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión</b>	<b>11</b>
<b>4. Integrantes</b>	<b>12</b>
4.1 Presidentes de la Comisión Ejecutiva	12
4.2 Vicepresidentes de la Comisión Ejecutiva	12
4.3 Secretario Técnico	12
4.4 Coordinadores de los Grupos Parlamentarios	12
4.5 Representante del Poder Ejecutivo Federal	12
4.6 Presidencia de los Partidos Políticos	12
4.7 Representante del Poder Judicial	13
4.8 Subcomisión de Consulta Pública	13
4.9 Subcomisión Redactora	13
4.10 Comité de Administración del Mandato	14
4.11 Consejeros de la Presidencia	14
<b>5. Actividades de la Comisión Ejecutiva</b>	<b>15</b>
5.1 Propuestas sobre le Reforma del Estado entregadas a la Comisión Ejecutiva	
<b>7. Selección Hemerográfica sobre la Reforma del Estado</b>	<b>16</b>
El Universal. del 13 de Noviembre de 2006 al 29 de mayo de 2007	
<b>8. Conclusiones.</b>	<b>20</b>

## **Introducción.**

Se consideró la necesidad de realizar un trabajo en donde se haga referencia a los acontecimientos que surgen de la aplicación de la Ley para la Reforma del Estado. (Diario Oficial de la Federación 13 de abril de 2007)

La Ley para la Reforma del Estado ha comenzado un diálogo legislativo y político de construcción de acuerdos. Los temas que abarca la Ley para la Reforma del Estado son:

- Régimen de Estado y gobierno;
- Democracia y Sistema Elector;
- Federalismo;
- Reforma del Poder Judicial y
- Garantías Sociales.

La Ley creó, una Comisión Ejecutiva de Negociación en donde los trabajos se organizan, estableciendo dos Subcomisiones:

La de Consulta Pública que tiene como objeto:

- Recopilar y revisar las minutas radicadas en las comisiones de dictamen, iniciativas que presenten los legisladores de las distintas fuerzas políticas; las Legislaturas de los Estados y por el Ejecutivo Federal. Analizar la información derivada de los foros y consultas que se realicen, así como organizar la consulta pública nacional para la Reforma del Estado.

Y la Subcomisión Redactora

- Que elabora los documentos de trabajo y las propuestas de iniciativa de ley que deriven del acuerdo político alcanzado.

En esta investigación se hace una relación cronológica del proceso legislativo que creó la ley, así como un análisis del contenido de la Ley, se destaca la estructura de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos y se presenta un listado de sus integrantes.

Por último se hace un desarrollo cronológico hemerográfico tomado del diario el Universal a partir de 13 de Noviembre de 2006 al 29 de Mayo de 2007.

**Ley para la Reforma del Estado**  
**14 de Noviembre de 2006 a 13 de Abril de 2007**

**1. Proceso Legislativo**

<b>Fecha</b>	<b>Cámara de Senadores</b>
14 de noviembre de 2006	Se presenta iniciativa.  Se turnó a las Comisiones Unidas de Reforma del Estado; y de Estudios Legislativos, Primera.  Iniciativa de Ley para la Reforma del Estado <p style="text-align: right;">(Anexo I)</p>
19 de diciembre de 2006	Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos Primera, que contiene proyecto de Decreto de Ley de Reforma del Estado <p style="text-align: right;">(Anexo II)</p>
13 de febrero de 2007	(Se pone en el orden del día. Se dispensa la primera lectura y es puesto a discusión.)  Fue puesto a discusión, en lo general. Intervinieron los senadores: Leonel Godoy Rangel, para fundamentar el dictamen. Alberto Anaya Gutiérrez, PT. Gabino Cué Monteagudo, CONVERGENCIA. Francisco Agundis Arias, PVEM. Carlos Navarrete Ruiz, PRD. Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI. Santiago Creel Miranda, PAN.  Fue aprobado por 117 votos, en lo general y los artículos no reservados. Para referirse al artículo sexto transitorio, intervino el sen. Dante Delgado, a nombre de la Junta de Coordinación Política.  El artículo sexto transitorio adicionado fue aprobado por 109 votos en pro; 1 abstención. El dictamen se turnó a la cámara de diputados.

<b>Fecha</b>	<b>Cámara de Diputados</b>
15 de marzo de 2007	<p>Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, con proyecto de Ley para la Reforma del Estado (queda de primera lectura)</p> <p>(Anexo III)</p>
20 de marzo de 2007	<p>Dictamen a discusión de las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, con proyecto de Ley para la Reforma del Estado.</p> <p>Aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 393 votos en pro, 2 en contra y 18 abstenciones, el martes 20 de marzo de 2007.</p> <p>En lo particular, los artículos reservados: artículos 3 y 12 en sus términos, artículo 6 con la modificación propuesta por el Dip. Juan Guerra Ochoa, y sexto transitorio con la modificación propuesta por el Dip. Carlos Zatarain González.</p> <p>Devuelto a la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta Proyecto de Decreto que expide la Ley para la Reforma del Estado, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>(Anexo IV)</p>
<b>Fecha</b>	<b>Cámara de Senadores</b>
22 de marzo de 2007	<p>Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma del Estado; y de Estudios Legislativos, Primera, que contiene el decreto que expide la Ley para la Reforma del Estado. (quedo de primera lectura)</p> <p>(Anexo V)</p>
29 de marzo de 2007	<p>Dictámenes a Discusión De las Comisiones Unidas de Reforma del Estado; y de</p>

	<p>Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto que expide la ley para la Reforma del Estado. intervinieron los senadores: René Arce Islas, PRD. Pedro Joaquín Coldwell, PRI. Ricardo Francisco García Cervantes, PAN.</p> <p>Fue aprobado por 105 votos. se turnó al Ejecutivo Federal.</p>
<b>Fecha</b>	<b>Pasa al Ejecutivo</b>
13 de Abril de 2007	Ley para la Reforma de Estado Publicada en el Diario Oficial de la Federación (Anexo VI)

## 2. Análisis del Texto de la Ley para la Reforma del Estado

### 2.1 Objeto

Es establecer los mecanismos para el análisis, negociación y construcción de acuerdos para la concreción del proceso de la Reforma del Estado Mexicano.

**Artículo 1**

### 2.2 Organización

Se crea la **Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión**, como órgano rector de la conducción del proceso de la reforma del estado en México.

**Artículo 2**

La Comisión Ejecutiva esta integrada por:

- Los Presidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.
- Coordinadores de cada Grupo Parlamentario en ambas Cámaras.
- Las Presidencias de las Comisiones de Reforma del Estado de las dos Cámaras. Deberá designarse un representante suplente por cada uno de los titulares.

Participan en la Comisión Ejecutiva:

- Los representantes del Poder Ejecutivo Federal
- Las presidencias de los partidos políticos nacionales, quienes asistirán a las sesiones y reuniones de trabajo con derecho a voz, pero sin derecho a voto.
- Una representación del Poder Judicial, exclusivamente en cuanto al tema de la Reforma del Poder Judicial.

**Artículo 3**

La Comisión Ejecutiva será presidida en periodos de seis meses cada uno, por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Las Presidencias de las Comisiones de la Reforma del Estado de ambas Cámaras fungen como vicepresidentes.

**Artículo 4**

La Comisión Ejecutiva cuenta con las; Subcomisiones de Consulta Pública y Redactora. Tendrá facultades para integrar otras subcomisiones, grupos de trabajo específicos y establecer cualquier forma de trabajo que estime pertinente.

La Comisión Ejecutiva tiene un secretario técnico que es el responsable de llevar el seguimiento de los acuerdos y coadyuvar a su cumplimiento, así como

proveer la relatoría y el apoyo logístico necesario para el desahogo de cada uno de los temas convenidos y de conformidad con los términos de la convocatoria que al respecto se emita.

Será propuesto por el Presidente de la Comisión Ejecutiva y su nombramiento deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros de la misma.

**Artículo 5**

La **Subcomisión de Consulta Pública** se integra:

- Por seis representantes de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, miembros de las comisiones ordinarias competentes, relacionadas con los temas de la Reforma del Estado.

**Artículo 6**

La **Subcomisión Redactora** esta integrada por:

- las Presidencias de las Comisiones Ordinarias competentes de ambas Cámaras, relacionadas con los temas de la Reforma del Estado, y hasta por ocho especialistas en materia de derecho constitucional o ciencias políticas y sociales, de nacionalidad mexicana.

**Artículo 7**

## **2.3 Atribuciones**

La **Comisión Ejecutiva** tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Conducir y coordinar el proceso nacional de diálogo, análisis, negociación y construcción de acuerdos para la concreción de la Reforma del Estado;
- II. Integrar e instalar las subcomisiones previstas en el presente ordenamiento y los grupos que sean necesarios para la realización de los trabajos y la consulta;
- III. Expedir el reglamento interno, las convocatorias y otros instrumentos normativos necesarios para garantizar la mayor participación posible de organizaciones políticas y sociales, expertos en la materia y ciudadanos;
- IV. Promover la presentación, ante la Cámara de Senadores y de Diputados, según sea el caso, por parte de los sujetos legitimados para ello, de las iniciativas de reformas constitucionales y legales o de nuevas leyes que expresen el acuerdo obtenido, a fin de que sigan el proceso constitucional respectivo, e
- V. Interpretar los alcances de la presente Ley y emitir los lineamientos, normas y procedimientos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Comisión Ejecutiva.

**Artículo 4**

La **Subcomisión de Consulta Pública** tendrá como funciones las siguientes:

- I. Recopilar y revisar las minutas radicadas en las comisiones de dictamen, así como las iniciativas presentadas por los diputados y senadores de las distintas fuerzas políticas; por las Legislaturas de los Estados y por el Ejecutivo Federal, ante las Cámaras del Congreso de la Unión, respecto a los temas para la Reforma del Estado;
- II. Recabar y analizar la información derivada de los foros y consultas realizadas con anterioridad, relativas a los temas para la Reforma del Estado.
- III. Para el cumplimiento de lo dispuesto en las fracciones anteriores, la Subcomisión de Consulta Pública deberá realizar dicho análisis y consulta, conforme a la agenda prevista en el artículo 12 de la presente Ley, y
- IV. Organizar la consulta pública nacional para la Reforma del Estado, en los términos de la convocatoria que al efecto emita la Comisión Ejecutiva y conforme a las indicaciones que ésta formule.

**Artículo 6**

La **Subcomisión Redactora** tendrá como funciones:

- Elaborar los documentos de trabajo y las propuestas de iniciativa de ley que deriven del acuerdo político alcanzado, a solicitud de la Comisión Ejecutiva, conforme a las indicaciones y orientaciones que expresamente reciba de la misma.

**Artículo 7**

## 2.4 Quórum

Para que la **Comisión Ejecutiva y las Subcomisiones** puedan sesionar y tomar acuerdos deberán reunirse por lo menos las dos terceras partes de sus miembros. Las decisiones y acuerdos se tomarán por el máximo consenso posible de los presentes. Las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva sólo serán válidas siempre y cuando el número de suplentes que concurren en lugar de los miembros titulares no sea mayor de cinco.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, podrá ausentarse de las sesiones, su ausencia será sustituida por el Vicepresidente de la Comisión.

**Artículo 8**

## 2.5 Proceso de Negociación

El proceso de negociación y construcción de acuerdos para la Reforma del Estado constará de las siguientes etapas:

- I. Presentación de propuestas;
- II. Consulta pública;
- III. Negociación y construcción de acuerdos;
- IV. Redacción de los proyectos, y
- V. Aprobación, firma y presentación de iniciativas.

**Artículo 9**

Los integrantes de la **Comisión Ejecutiva** y todos los que participen en la consulta, deberán entregar a la propia Comisión sus propuestas concretas de reforma en los temas que establece la presente Ley, conforme a los requisitos y en los plazos que determine la Comisión Ejecutiva en la convocatoria que al efecto expida.

**Artículo 10**

Conforme se logren los acuerdos en la Comisión Ejecutiva o se concluya cualquiera de los temas a que se refiere la Ley, se elaborarán las iniciativas que expresen estos acuerdos y podrán ser suscritas por los legisladores que la integran que así lo decidan; éstas se presentarán a la Cámara que corresponda.

**Artículo 11**

## **2.6 Temas**

Los temas sobre los que deberán pronunciarse obligatoriamente el Poder Legislativo, los Grupos Parlamentarios y los Partidos Políticos Nacionales serán:

- I. Régimen de Estado y Gobierno;
- II. Democracia y Sistema Electoral;
- III. Federalismo;
- IV. Reforma del Poder Judicial, y
- V. Garantías Sociales.

**Artículo 12**

## **2.7 Transitorios**

### **Publicación**

La Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario Oficial de la Federación. 14 de abril de 2007, según la Ley.

**Primero**

### **Integración de la Comisión Ejecutiva**

Será a partir de los 15 días naturales siguientes de la entrada en vigor de la Ley. 30 de abril de 2007, según la Ley.

**Segundo**

### **Integración e Instalación de las Subcomisiones**

Las subcomisiones Redactora y de Consulta Pública, quedaran integradas 15 días naturales después de la instalación de la Comisión Ejecutiva. 10 de mayo de 2007.

**Tercero**

### **Aprobaran sus reglas y lineamientos de operación**

Ya instaladas las subcomisiones en la siguiente sesión aprobaran sus reglas y lineamientos de operación. 14 de mayo de 2007 fue aprobado.

**Cuarto**

**Convocatoria para la consulta Pública**

La convocatoria para la Consulta Pública la expedirá la Comisión Ejecutiva, dentro de los 30 días naturales siguientes a su instalación.

24 de mayo de 2007, fue aprobada.

(Anexo VII)

**Quinto**

**Gastos**

Son Autorizadas las transferencias indispensables del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2007, para cubrir los gastos de esta Ley.

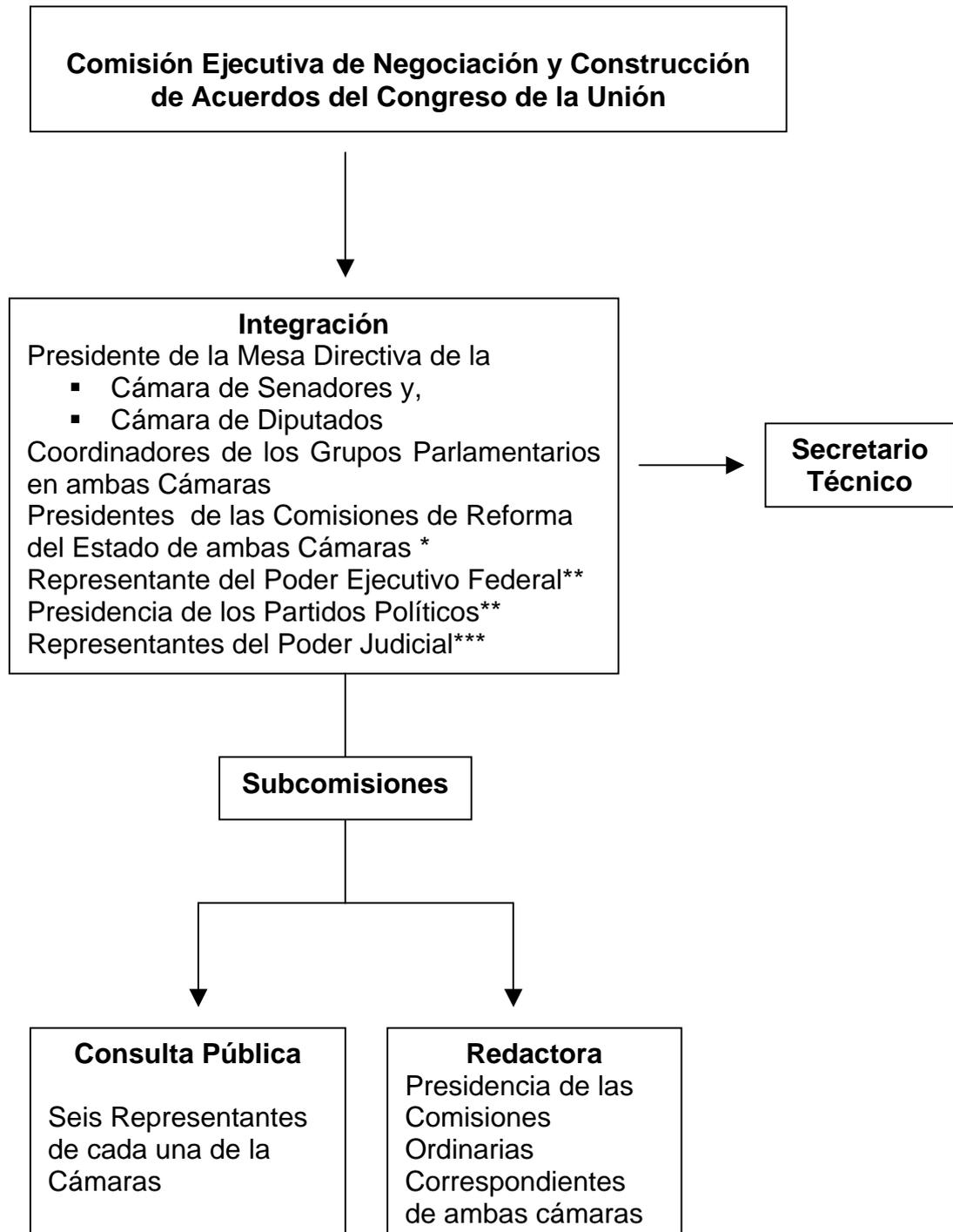
**Sexto**

**Vigencia de la Ley**

La Ley para la Reforma del Estado concluirá doce meses después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. 13 de Abril de 2008, según la Ley

**Séptimo**

### 3. Estructura de la Comisión de Negociación



**Nota** Se presentó el 27 de abril del año en curso la Instalación del Comité de Administración del Mandato para apoyar los trabajos de la Ley para la Reforma del Estado. Los Consejeros de la Presidencia fueron nombrados en el marco de la segunda reunión plenaria de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, el día 7 de mayo de 2007.

\* Tiene vos y voto.

\*\* Asistirán a las sesiones y reuniones de trabajo con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

\*\*\* Sólo tienen vos en cuanto al tema de la Reforma del Poder Judicial.

## 4. Integrantes

**Comisión Ejecutiva** instalada el 25 de abril de 2007

### 4.1 Presidentes de Comisión Ejecutiva

Presidentes de la Mesa Directiva de ambas Cámaras

- Sen. Manlio Fabio Beltrones. PRI
- Dip. Jorge Zermeño Infante. PAN

### 4.2 Vicepresidentes

**Presidentes de las Comisiones de Reforma del Estado en ambas Cámaras**

- Sen. Rene Arce Islas. PRD
- Dip. Silvia Oliva Fragoso. PRD

### 4.3 Secretario Técnico. Nombrado el 25 de abril de 2007

- José Alberto Aguilar Iñarritu. PRI

### 4.4 Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

- Sen. Jesús Murillo Karma. Representante del PRI
- Sen. Santiago Creel Miranda. PAN
- Sen. Carlos Navarrete Ruiz. PRD
- Sen. Francisco Agundis Arias. PVEM
- Sen. Dante Alfonso Delgado Rannauro. Convergencia
- Sen. Alejandro González Yañez. PT
- Dip. Héctor Larios Cordova. PAN
- Dip. Javier González Garza. PRD
- Dip. Emilio Gamboa Patrón. PRI
- Dip. Alejandro Chanona Burguete. Convergencia
- Dip. Ricardo Cantú Garza. PT
- Dip. Aida Marina Arvizu. Alternativa Socialdemócrata y Campesina
- Dip. Miguel Ángel Jiménez Godínes. Nueva Alianza
- Dip. Gloria Lavara Mejía. PVEM

### 4.5 Representante del Poder Ejecutivo Federal

- Armando Salinas Torre. Subsecretario de Gobernación
- Gildardo Gómez Verónica

### 4.6 Presidencia de los Partidos Políticos

- José Espina. Representante del PAN
- Leonel Cota Montaña. PRD
- Beatriz Paredes Rangel. PRI
- Luis Maldonado. Convergencia
- Alberto Anaya. PT
- Thomas Ruíz González. Nueva Alianza
- Jorge González Martínez. PVEM
- Alberto Begné Guerra. Alternativa

#### 4.7 Representante del Poder Judicial

- Alfonso Oñate Laborde. Representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### 4.8 Subcomisiones

- **Consulta Pública** se integro el 10 de mayo de 2007

##### **Integrantes Propietarios:**

- Sen. Humberto Aguilar Coronado. PAN
- Sen. Ricardo García Cervantes. PAN
- Sen. Rogelio Rueda Sánchez. PRI
- Sen. David Jiménez Rumbo. PRD
- Sen. Francisco Agundis Arias. PVEM
- Sen. Gabino Cué Monteagudo. Convergencia
- Dip. Yadhira Tamayo Herrera. PAN
- Dip. Rogelio Carbajal Tejada. PAN
- Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa. PRD
- Dip. Víctor Samuel Palma César. PRI
- Dip. Jaime Cervantes Rivera. PT
- Dip. Aída Marina Arvizu Rivas. Alternativa

##### **Integrantes Suplentes:**

- Sen. José González Morfin. PAN
- Sen. Alejandro Zapata Perogordo. PAN
- Sen. Adolfo Toledo Infanzón. PRI
- Sen. Jesús Garibay García. PRD
- Sen. Arturo Escobar y Vega. PVEM
- Sen. Luis Walton Aburto. Convergencia
- Dip. Pilar Ortega Martínez. PAN
- Dip. Ariel Castillo Nájera. PAN
- Dip. Javier Hernández Manzanares. PRD
- Dip. Beatriz Pages Rebollar. PRI
- Dip. Silvano Garay Ulloa. PT
- Dip. Gustavo Pedro Cortés. Convergencia

- **Redactora**

- Comisión de Puntos Constitucionales
  - Sen. Pedro Joaquín Coldwell. PRI
  - Dip. Raymundo Cárdenas Hernández. PRD
- Comisión de Reforma del Estado
  - Sen. Rene Arce Islas. PRD
  - Dip. Silvia Oliva Fragoso. PRD
- Comisión de Federalismo
  - Sen. Melquíades Morales Flores. PRI
  - Dip. Armando Enríquez Flores. PAN
- Comisión de Justicia
  - Sen. Alejandro González Alcocer. PAN
  - Dip. Cesar Octavio Camacho Quiroz. PRI
- Comisión de Derechos Humanos

- Sen. Rosario Ybarra de la Garza. PT
- Dip. Omeheira López Reyna. PAN
- Comisión de Desarrollo Social
  - Sen. Graco Ramírez Garrido Abreú. PRD
  - Dip. Héctor Hugo Olivares Ventura. PRI
- Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
  - Sen. Arturo Núñez Jiménez. PRD
  - Dip. Carlos Chaurand Arzate. PRI

#### **4.9 Comité de Administración del Mandato** constituido el 27 de Abril de 2007

- **Presidente**
  - Sen. Francisco Arroyo Vieyra. PRI
- **Secretario**
  - Luís Adrián Soto Vargas.
- **Administrador**
  - José Luís Ortiz Ortiz.
- **Representante Mandatario del Banco del Ejército**
  - Miguel Carrasco Hernández.
- **Integrantes**
  - Sen. Minerva Hernández Ramos. PRD
  - Sen. José González Morfín. PAN
  - Sen. Fernando Castro Trenti. PRI
  - Dip. Sonia Noelia Ibarra Fránquez. PRD
  - Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz. PRI
  - Dip. José Martín López Cisneros. PAN

(Anexo XXV)

#### **4.10 Consejeros de la Presidencia**

- Porfirio Muñoz Ledo.
- María Amparo Casar
- Diego Valadez
- Jorge Alcocer

## **5. Actividades de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos para el Congreso de la Unión**

La Comisión Ejecutiva se instaló el 25 de abril, todos los partidos se comprometieron a entregar, en un plazo de hasta 30 días naturales, sus propuestas, de acuerdo al Artículo 2º y 10º respectivamente.

(Anexo VIII)

El 7 de mayo se aprobó el Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos para el Congreso de la Unión, de acuerdo a lo consignado en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley

(Anexo IX)

En esta fecha también se presentó el proyecto de convocatoria a la Consulta Pública, que se celebrará del 7 de junio al 8 de julio del presente año, se repartió entre los integrantes de la Comisión, para que se incorporen las observaciones y comentarios pertinentes para ser aprobados.

La Subcomisión de Consulta Pública se integra el día 10 de Mayo, por designación de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, las designaciones dan cumplimiento a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de la Ley.

### **5.1 Propuestas sobre la Reforma del Estado entregadas a la Comisión Ejecutiva**

Los partidos políticos hicieron entrega de sus propuestas sobre la Reforma del Estado en la tercera reunión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, que se llevó a cabo el día 24 de Mayo de 2007. realizada en el edificio del Senado de la República en Xicotencatl #9, patio central.

Versión Estenográfica de la reunión  
(Anexo X)

- Propuesta sobre la Reforma del Estado del PAN (Anexo XI)
- Propuesta sobre la Reforma del Estado del PRD (Anexos XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII)
- Propuesta sobre la Reforma del Estado del PRI (Anexo XVIII)
- Propuesta sobre la Reforma del Estado del PVEM (Anexo XIX)
- Propuesta sobre la Reforma del Estado de Convergencia (Anexo XX)
- Propuesta sobre la Reforma del Estado del PT (Anexo XXI)
- Propuesta sobre la Reforma del Estado de Nueva Alianza (Anexo XXII)
- Propuesta sobre la Reforma del Estado de Alternativa (Anexo XXIII)
- Propuesta sobre la Reforma del Poder Judicial (Anexo XXIV)

**SELECCIÓN HEMEROGRÁFICA SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO**  
**El Universal**  
**13 de Noviembre de 2006 –29 de Mayo de 2007**  
**Anexo**

- 001 El PRI impulsa iniciativa para reforma del Estado**  
13 de noviembre de 2006  
Para avanzar en la construcción de nuevas mayorías que garanticen gobernabilidad, establecer la segunda vuelta en la elección presidencial, revisar la reelección inmediata de legisladores y destrabar el desarrollo del país, el senador Manlio Fabio Beltrones, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara Alta, propondrá mañana una iniciativa de Ley para la Reforma del Estado.
- 002 La reforma del Estado**  
14 de noviembre de 2006  
Como en todos los periodos de transición de los últimos años, durante el cambio de un gobierno a otro, un tema que se convierte en lugar común en el discurso generalizado de nuestros políticos es la llamada "reforma del Estado".
- 003 Reforma del Estado, bajo mandato de ley**  
05 de febrero de 2007  
Con una década de rezago, el Congreso de la Unión se apresta a realizar la reforma del Estado que modernice las instituciones y las leyes mexicanas en al menos seis áreas básicas, pero esta vez se impondrá una ley para no volver a dejar este propósito a la mera voluntad de los actores políticos que en años recientes han sido incapaces de dejar sus intereses de lado para acometer esa transformación.
- 004 Avanza en Senado la reforma del Estado**  
14 de febrero de 2007  
El Senado aprobó ayer por unanimidad la Ley para la Reforma del Estado, que obligará a los legisladores, dirigentes de los partidos y a un representante del Ejecutivo, negociar y acordar en el lapso de un año las iniciativas que deberán transformar las instituciones del país.
- 005 Pactan lograr reforma del Estado en un año**  
14 de febrero de 2007  
Por unanimidad, el Senado de la República aprobó ayer la Ley para la Reforma del Estado. Con ello se obligará a legisladores, líderes de partidos y un representante del Ejecutivo, negociar y acordar en el lapso de un año las iniciativas que deberán transformar las instituciones del país.
- 006 Ajustarán Ley de la Reforma del Estado**  
27 de febrero de 2007  
En la Cámara de Diputados no hay consenso para avalar la Ley de la Reforma del Estado impulsada desde el Senado de la República.
- 007 PRI y PRD van por la reforma del Estado**  
28 de febrero de 2007  
En la Cámara de Diputados persistió el debate en torno a la reforma del Estado, y de antemano se vislumbró un acuerdo entre el PRI y el PRD para sacar adelante la propuesta emanada del Senado.
- 008 PAN apuesta al diálogo para reforma del Estado**  
02 de marzo de 2007  
El PAN en la Cámara de Diputados afirmó que no se excluirá en los trabajos de la llamada reforma del Estado.  
Cristian Castaño, vicedirector de la bancada, aseguró que el partido no se hará a un lado y le apuesta al diálogo con los demás partidos.
- 009 AN niega excluirse de la reforma del Estado**  
03 de marzo de 2007

El Partido Acción Nacional (PAN) no se excluirá en la reforma del Estado, afirmó el coordinador de la bancada de ese partido en el Senado de la República, Santiago Creel Miranda, a EL UNIVERSAL.. Luego de reunirse con ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Creel reconoció que los diputados federales se han sentido "un poco excluidos", pero no pondrán en riesgo la tan ansiada reforma.

**010 Cambiarán reforma del Estado para destrabarla**

08 de marzo de 2007

Los líderes parlamentarios de las cámaras de Diputados y Senadores acordaron anoche modificar la Ley para la Reforma del Estado en aras de destrabarla, para que sea dictaminada en San Lázaro

**011 Avanza la ley para reforma del Estado**

14 de marzo de 2007

Las comisiones unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación de la Cámara de Diputados aprobaron el dictamen de la llamada ley Beltrones para la reforma del Estado.

**012 Dan primera lectura a dictamen sobre la reforma del Estado**

16 de marzo de 2007

El dictamen de la llamada ley Beltrones para la reforma del Estado, fue leído en primera lectura ayer por el pleno de la Cámara de Diputados.

**013 Aprueban Ley para la Reforma del Estado**

21 de marzo de 2007

La Cámara de Diputados aprobó ayer la Ley para la Reforma del Estado, a través de la que los legisladores se comprometen a integrar, en un año, la propuesta integral de modificaciones a los sistema judicial y electoral, principalmente.

**014 Plantean comisión ejecutiva para la reforma del Estado**

29 de marzo de 2007

El Senado abrió el debate en torno a la Ley para la Reforma del Estado con la cual se plantea la creación de la comisión ejecutiva de negociación y construcción de acuerdo del Congreso como órgano rector del proceso de cambio en las instituciones nacionales.

**015 Senado aprueba por unanimidad la Ley para la Reforma del Estado**

30 de marzo de 2007

Por unanimidad y el compromiso de lograr acuerdos en el plazo de un año, empezando con la materia electoral, el Senado aprobó la Ley para la Reforma del Estado.

**016 Pone en duda Sartori la reforma del Estado**

11 de abril de 2007

El politólogo italiano Giovanni Sartori puso en duda la promesa de legisladores mexicanos de lograr en un año la reforma del Estado. Concretarla "sería un récord y ameritaría una medalla olímpica", expresó."Las promesas son promesas; puedo prometer enviarles flores y estoy seguro que no lo haré. No estoy convencido de algunas de las sugerencias (de la reforma)", añadió.

**017 Reto de la reforma del Estado**

11 de abril de 2007

Ser politólogo y florentino hace de Giovanni Sartori uno de los mayores teóricos políticos en activo. En vísperas de recibir el máximo galardón académico, un doctorado Honoris Causa de la UNAM, bromea sobre la medalla olímpica a la que se haría acreedor México, de poder concretar la reforma del Estado en un año, como se pretende. Sólo que, desde su sabiduría, nos apunta que no ve condiciones para lograrlo.

- 018 Acuerdo empezar con tema electoral diálogo sobre la reforma del Estado**  
17 de abril de 2007  
La mesa negociadora para la reforma del Estado, que deberá dar resultados en el plazo de un año, se instalará a partir del 25 de abril en el Palacio de Minería.  
En principio, hay acuerdo para empezar a revisar y tratar de lograr consensos en materia electoral.
- 019 La reforma del Estado y el riesgo**  
18 de abril de 2007  
Una vez aprobada la Ley para la reforma del Estado, representantes de los poderes públicos y los partidos políticos emprenderemos un proceso que, en mi opinión, ofrece una oportunidad extraordinaria para cambiar o rediseñar normas e instituciones que, en las condiciones actuales, impiden el avance del país. Lo cierto, sin embargo, es que para obtener buenos resultados debemos evitar dos riesgos igualmente dañinos: sobrecargar de expectativas este proceso o, en el otro extremo, reducirlo a un proceso cosmético.
- 020 Reforma del Estado, otra vez**  
20 de abril de 2007  
El 13 de abril se publicó la Ley para la reforma del Estado, iniciativa presentada el 14 de noviembre. Cinco meses. En la exposición de motivos se afirma que "desde hace varios años en el país se han debatido un conjunto de reformas. sin embargo. no ha tenido como resultante la actualización de la Constitución Política y las leyes. a las nuevas circunstancias de un México diverso y moderno, sino que se ha propiciado el desencuentro entre el titular del Poder Ejecutivo y el Congreso
- 021 Avanza acuerdo PRD-PRI para la reforma del Estado**  
25 de abril de 2007  
Aunque lo ha negado públicamente, la dirigencia nacional del Partido de la revolución Democrática busca concretar un acuerdo con el PRI para impulsar una reforma del Estado que incluya la reestructuración del IFE y la salida de todo su Consejo General.
- 022 Pactan diálogo sin exclusión en la reforma del Estado**  
26 de abril de 2007  
En la instalación de la comisión ejecutiva para la reforma del Estado, gobierno, partidos y legisladores se comprometieron a dialogar sin exclusiones, entregar en 30 días sus propuestas y darle resultados a la sociedad en el plazo de un año.
- 023 Avalan reglas para comisión de la reforma del Estado**  
08 de mayo de 2007  
Porfirio Muñoz Ledo, Jorge Alcocer, Diego Valadés y María Amparo Casar fueron nombrados consejeros de la presidencia de la mesa para la reforma del Estado.  
Se trata de personajes con experiencia en el servicio público, académico, diplomático y partidista.
- 024 En reforma del Estado buscan consenso**  
14 de mayo de 2007  
En la reforma del Estado, los temas se discutirán de manera paralela.  
Ningún asunto será tratado con prioridad sobre otro de los cinco que establece la agenda que se han fijado legisladores y partidos. Se buscarán al mismo tiempo los consensos en régimen de Estado y gobierno, democracia y sistema electoral, federalismo, reforma del Poder Judicial y garantías sociales.
- 025 Minipartidos acusan exclusión en la reforma del Estado**  
22 de mayo de 2007  
La reforma del Estado que tiene como objetivo la pluralidad, representatividad y modernización de las normas legales en México, se construye con base en un reglamento que

concentra el poder sólo en el PAN, PRD y PRI, denunciaron los partidos minoritarios

**026 Definen foros para consulta**

22 de mayo de 2007

Veracruz, Guadalajara, Zacatecas, Monterrey y Oaxaca serán las sedes de los foros regionales para la consulta sobre la reforma del Estado

**027 Piden revertir reformas a ley de medios**

23 de mayo de 2007

El ex senador del PAN Javier Corral pidió a diputados federales de la comisión de Radio, Televisión y Cinematografía legislar para revertir el daño que causaron las reformas a la ley de medios.

**028 Partidos plantean crear nuevo órgano electoral; Se pronuncian por la reelección legislativa, pero también proponen disminuir el número de integrantes del Congreso de la Unión/Zárate, Arturo y Jorge Teherán.**

25 de mayo de 2007

Los partidos políticos expresaron coincidencias en algunos aspectos de lo que debería ser la reforma del Estado, entre estas, modernizar el sistema presidencialista, crear la figura de jefe de gabinete, y reducir los tiempos y el costo de los procesos electorales.

**029 PRI propone crear órgano de Estado contra narcotráfico**

28 de mayo de 2007

En el marco de la reforma del Estado, el PRI propuso la creación de un órgano de Estado encargado de la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada.

**030 Un Estado moderno**

28 de mayo de 2007

El pasado jueves en la reunión de la comisión ejecutiva para la reforma del Estado, cada partido presentó sus propuestas generales y específicas sobre este tema.

**031 La evolución necesaria**

28 de mayo de 2007

los dirigentes de los partidos políticos mexicanos presentaron diversas propuestas en torno a la reforma del Estado. No será este texto una elegía a la posición que como presidenta del PRI presenté, pues decidí de tiempo atrás mantenerme en este espacio editorial sin asumir actitudes proselitistas y abordar, a título individual sin comprometer al partido que dirijo, temas que reflejen mi análisis y personal visión y ese sea su único alcance.

**032 Contribuirán rectores a la reforma del Estado; Impulsarán obligatoriedad de educación superior**

29 de mayo de 2007

Rectores de universidades de todo el país y autoridades de la Secretaría de Educación Pública (SEP) acordaron entrarle a las reformas de Estado para que a través de éstas se promuevan cambios que incidan en el financiamiento, la calidad y la pertinencia de la educación superior.

## Conclusiones

1. El proceso legislativo de la Ley de la Reforma del Estado, desde la presentación de la iniciativa a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, abarcó un periodo de cinco meses.
2. Las razones que sustenta la iniciativa fueron, entre otras: (véase anexo I)
  - El agotamiento del régimen político de un presidencialismo omnipotente hegemónico.
  - Ante la aparición de un gobierno dividido, se busca propiciar un nuevo equilibrio entre el ejecutivo y el legislativo, en la que ningún partido por si mismo puede constituir una mayoría
3. El dictamen de la Cámara de Senadores, aprobó la iniciativa y abundo entre otros aspectos al considerar que las normas del proyecto deben ser de observación obligatoria para ambas Cámaras, así como ampliar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva y su presidencia rotativa sustituyendo consensos por acuerdos.
4. La minuta fue turnada a la Cámara de Diputados, en la que se hicieron modificaciones que el Senado aprobó en sus términos y se enviaron al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
5. La Ley entro en vigor un día después de su publicación, y concluirá su vigencia transcurrido doce meses calendarios, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
6. En cumplimiento de la Ley se designaron a los integrantes de los órganos de las Comisiones.
7. Se presentaron las propuestas de Reforma del Estado por los Partidos Políticos y el Poder Judicial.



## **COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. María del Carmen Pinete Vargas  
Presidente

Dip. Ma. Elena de las Nieves Blanco Virgil  
Secretario

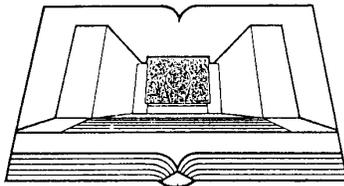
Dip. Daniel Torres García  
Secretario

### **SECRETARÍA GENERAL**

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez  
Secretario General

## **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Emilio Suárez Licona  
Interino



## **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Francisco Luna Kan  
Director General

## **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez  
Director